



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de junio de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la canalización del Arroyo La Florida desde su comienzos, en cercanías del Dique El Jumeal, hasta Avenida Virgen del Valle Norte, y la construcción de puentes carreteros en los respectivos accesos a los barrios circundantes con la correspondiente iluminación en lugares de paso de éste.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, dispondrá los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente. -

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5067/11

Expte. C.D. N° 2062-P-09

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA